essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
22 ABR. 2016

Asunción, 15 de abril de 2016

ACTA Nº 872/2016

Resolución N° 19

"POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2015 <PROVISIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO COMPACTA METÁLICA PARA AGUA POTABLE>, EN EL LOTE N° 1, A FAVOR DE LA FIRMA AQUA GROUP S.A., ESTABLECIDA POR RESOLUCIÓN N° 13, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE REUNIÓN DEL DIRECTORIO N° 860"

VISTO:

El Informe Complementario de Evaluación en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N°08/2015 "PROVISIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO COMPACTA METÁLICA PARA AGUA POTABLE", y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Informe se ha realizado conforme lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Resolución DNCP N° 631/16, de fecha 03 de marzo de 2016, en la cual se ha resuelto:

1- Hacer lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma ENGINEERING S.A. contra la Adjudicación del Lote N° 1, realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional N°08/2015 "PROVISIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO COMPACTA METÁLICA PARA AGUA POTABLE", convocada por la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP S.A.) ID N° 295590, en razón a lo analizado en el punto b) de la presente Resolución.

2- Anular la Adjudicación realizada a favor de la firma AQUA GROUP S.A. y en consecuencia retrotraer el presente llamado a la etapa de evaluación.

3- Intimar a la convocante a que comunique a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones, en el plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la presente Resolución.

4- Rechazar la protesta con relación al punto a) analizado en el exordio de la presente Resolución.

5- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essapsa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 15 de abril de 2016

ACTA Nº 872/2016

Resolución N° 19

Que, el Directorio ha resuelto por Resolución N° 13, de fecha 17 de diciembre de 2015, correspondiente al Acta de Reunión del Directorio N° 860, adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N°08/2015 "PROVISIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO COMPACTA METÁLICA PARA AGUA POTABLE", a la firma AQUA GROUP S.A. por un monto total de Guaraníes Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Ocho Millones (Gs. 4.768.000.000) IVA incluido y a la firma ENGINEERING S.A. por un monto total de Guaraníes Un Mil Seiscientos Millones (Gs. 1.600.000.000) IVA incluido.

Que, contra esta Resolución la firma ENGINEERING S.A. presentó protesta ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, basando la misma en el incumplimiento de la presentación de dos (2) documentos que a criterio de la protestante no cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que son:

a) Certificado de Origen Nacional b) Presentación de Documentos Formales

Que, tomando en consideración la protesta presentada por la firma ENGINEERING S.A. y la reevaluación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la ESSAP S.A. ha realizado el procedimiento de reevaluación respectiva.

Que, de la Resolución DNCP N° 631/16, de fecha 03 de marzo de 2016 se desprende que el único punto que debe ser aclarado es en relación al documento exigido en la SECCIÓN VII ANEXOS - D) DOCUMENTOS LEGALES "Fotocopia autenticada de la constancia de estar al día en la presentación de planillas del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente al momento de presentación de la oferta", por lo que en fecha 17 de marzo de 2016, se procedió a solicitar por Nota a la firma AQUA GROUP S.A. el citado documento.

Que, en fecha 18 de marzo de 2016, Nota mediante la firma AQUA GROUP S.A. remitió la Constancia de Presentación de Planillas Laborales correspondiente al periodo del año 2014.

Que, sobre lo expuesto el Comité de Evaluación concluyó que el documento presentado por la firma AQUA GROUP S.A. cumple con el objetivo y fin de la norma, cual es la de demostrar que la oferente para contratar con el Estado debe estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Estado Paraguayo, y este documento demuestra que la misma se encontraba al día con la presentación de sus planillas laborales ante el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, al momento de la presentación de su oferta, por lo que recomienda al Directorio ratificar la adjudicación del llamado en el Lote N° 1, a favor de la firma AQUA GROUP S.A.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 15 de abril de 2016

ACTA Nº 872/2016

Resolución N° 19

Que, el Directorio ha resuelto ratificar la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N°08/2015 "PROVISIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO COMPACTA METÁLICA PARA AGUA POTABLE", en el Lote N° 1, a favor de la firma AQUA GROUP S.A., establecida por Resolución N° 13, de fecha 17 de diciembre de 2015, correspondiente al Acta de Reunión del Directorio N° 860.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Ratificar** la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N°08/2015 "PROVISIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO COMPACTA METÁLICA PARA AGUA POTABLE", en el Lote N° 1, a favor de la firma AQUA GROUP S.A., establecida por Resolución N° 13, de fecha 17 de diciembre de 2015, correspondiente al Acta de Reunión del Directorio N° 860.

Artículo 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena
Secretario General

Arq. Osmar L. Saruibi
Presidente
essap sa